

ACTA NÚMERO TRECE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veinticinco de marzo del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y conforme lo establecido en el Art. 1 del Decreto Legislativo N° 587 publicado en el Diario Oficial N° 54 Tomo N° 426 de fecha 16 de Marzo del 2020; y con la finalidad de prevención y enfrentar las afectaciones que les hayan generado el COVID 19, y superar las consecuencias derivadas del mismo; y otras actividades para atender la emergencia.- Por tanto, **ACUERDA:** Priorizar la **COMPRA DE VIVERES DE LA CANASTA BÁSICA (VARIEDAD DE PRODUCTOS)**, para entregarlos a familias de escasos recursos afectadas económicamente por el COVID 19, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Cabe mencionar que el monto que se designa para la compra de víveres de la canasta básica (variedad de productos), es por la cantidad de Veinticuatro Mil 00/100 Dólares (\$24,000.00), para unas 3,000 familias, tanto en la zona urbana como en la zona rural de nuestro municipio; se entregará un paquete de víveres a cada familia, y será de forma equitativa en todo el municipio.- Por lo tanto se autorizan las erogaciones respectivas, para cancelar a proveedores por el suministro de los víveres de la canasta básica.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Recursos Humanos dentro del seno del Concejo Municipal, para el período del 25 de Marzo del 2020 hasta el 30 de Abril del 2021, en la siguiente forma:

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

1. Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal.
2. Alba Aracely González de Castillo, Cuarta Regidora Propietaria.
3. Miguel Ángel Mendoza Miranda, Séptimo Regidor Propietario.
4. Carlos Calderón, Quinto Regidor Propietario.

La presente Comisión que ha sido nombrada, de conformidad al Artículo 53 numeral 2 del Código Municipal, deberán actuar con eficiencia y prontitud y dando cuenta de su cometido o cuando para ello fueren requeridos.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$160.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gil Ernesto Alvarado Aguilar, en concepto de ayuda económica por sus servicios personales prestados como colaborador en el Centro Escolar y Casa Comunal Caserío Las Pavas de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de **MARZO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$ 160.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Daniel Alas López, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaborador de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **MARZO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y OCHO 60/100 DÓLARES (\$68.60), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Dalila Hernández Rivas, por el suministro de 28 almuerzos a razón de \$2.45 cada uno, para entregarlos a colaboradores de elaboración de mascarillas para prevención del COVID-19, en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES (\$160.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Tatiana Michelle Calderón Guerra, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de Comunicaciones de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de Marzo del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00) del 75% del FODES, para cancelar factura número 00501 (Venta de Granos Básicos y Azúcar – Venta de Productos Agrícolas) del señor Francisco Antonio García Aguilar, valor por el suministro de 25 quintales de frijol de seda, a razón de \$80.00 el quintal; para entregarlos a familias de escasos recursos económicos que están siendo afectados económicamente por el coronavirus o COVID-19, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Dentro del marco de Campaña de prevención y enfrentar las afectaciones que genera el Coronavirus o COVID-19.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$2,520.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 31 de Marzo del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$4,260.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de marzo del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVENTA Y CINCO 45/100 DÓLARES (\$1,095.45), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 06414, 06415 y 06419 de Droguería Mundo Farma del señor Carlos Fernando Martínez Umanzor, por el suministro de productos medicinales y otros accesorios, para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$364.50), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 00860 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales de construcción: 500 Bolck de 10, 10 bolsas de cemento y 2 quintales de hierro de 3/8; para entregarlas a la Iglesia Evangélica Apóstoles y Profetas “Simiente de Abraham” del Cantón Campana de esta jurisdicción;- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TRES 80/100 DÓLARES (\$303.80), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, por suministro de: 48 flotadores de diferentes medidas y figuritas, 24 pelotas con variedad de figuritas y colores, 2 docenas de lentes de variedad de colores, 01 inflador y 2 pizarras acrílicas; para comercializarlos en el Turicentro Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$135.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José María Hernán López Montalvo, en concepto de suministro de 3 Cascos, a razón de \$45.00 cada uno, para uso exclusivo de miembros de esta Policía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Blanca Iris Robles Avelar, valor por el suministro de víveres de la canasta básica, así: 200 cajas de aceite RIKO de 20 unidades cada una, 40 quintales de azúcar, 25 quintales de frijol rojo, y 20 quintales de arroz pre cocido; para entregarlos a familias de escasos recursos económicos que están siendo afectados económicamente por el coronavirus o COVID-19, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Dentro del marco de Campaña de prevención y enfrentar las afectaciones que genera el Coronavirus o COVID-19.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO 00/100 Dólares (\$103.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de piñatas, bolsas de dulces y vejigas; para niños/as, en actividad de recreación, consistentes en Tarde Alegre en Cantón Mogotes de esta jurisdicción.- Atenciones Sociales, en diferentes eventos desarrollados en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CATORCE 00/100 Dólares (\$14.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de piñatas, bolsas de dulces y vejigas; para niños/as, en actividad de recreación, consistentes en culto de acción de gracias en Col. Malpaneca de esta ciudad.- Atenciones Sociales y ayuda a personas de escasos recursos económicos en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$1,140.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de 13 personas por Servicios Profesionales prestados a esta Administración Municipal, dentro del marco del Programa denominado Mi Primer Empleo Año 2020, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 09772 de la empresa IDECAFEZ, S.A, DE C, V., por el suministro de: 583 unidades de alcohol gel de 2 onzas, a razón de \$1.00 cada uno, 700 unidades de alcohol gel de 4 onzas, a razón de \$1.75 cada uno, y 346 unidades de alcohol gel de 6 onzas, a razón de \$2.00 cada uno, para uso de esta Alcaldía Municipal, dentro del marco de Campaña de prevención y enfrentar las afectaciones que genera el Coronavirus o COVID-19.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA 65/100 DÓLARES (\$11,870.65) del 75% del FODES, para cancelar factura número 09773 de la empresa IDECAFEZ, S.A. DE C.V., valor por el suministro de víveres de la canasta básica, así: 65 quintales de arroz blanco, 40 quintales de frijol rojo, 6,000 unidades de espagueti doña blanca de 200 gr, 1020 unidades de café de 4 onzas, 700 unidades de café de 200 gr, 780 unidades de café olla de 250 gr, y 1,096 unidades de avena molida MOSH DOÑA BLANCA 360 Gr.; para entregarlos a familias de escasos recursos económicos que están siendo afectados económicamente por el coronavirus o COVID-19, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Dentro del marco de Campaña de prevención y enfrentar las afectaciones que genera el Coronavirus o COVID-19.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de abono a la factura N° 0160 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, en concepto de Suministro de Arrendamiento de Maquinaria, Suministro de Materiales y Mano de Obra para el Proyecto: **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON MAQUINARIA EN CALLES DEL CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, este abono corresponde a pago parcial del primer 50% del valor total del mencionado proyecto, el cual asciende a la cantidad de Cuarenta y Siete Mil Novecientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$47,925.00).- Esta factura Ascende a la cantidad de Veintitrés Mil Novecientos Sesenta y Dos 50/100 Dólares (\$23,962.50), quedándole a la mencionada factura un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Trece Mil Novecientos Sesenta y Dos 50/100 Dólares (\$13,962.50).- Mantenimiento de Bienes Municipales de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Cincuenta 00/100 DÓLARES (\$350.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Noé Alejandro Ángel Alvarenga, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Promotor Social de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de Marzo del 2020, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$260.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Daniel Ernesto Guadrón Paz, en concepto de pago por 13 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, en los meses de febrero y marzo del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción **a la Educación**, la Cultura, **el Deporte**, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTE 00/100 DÓLARES (\$20.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Daniel Ernesto Guadrón Paz, en concepto de pago por un día laborado en el mes de marzo del 2020, como motorista del autobús de esta Alcaldía, encargado de transportar a: Equipo de Fútbol de esta ciudad; viaje de ida y regreso para realizar convivio deportivo fuera del municipio de San Pablo Tacachico, a razón de \$20.00 por día.- Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTISEIS 50/100 DÓLARES (\$126.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Miguel Antonio Mojica Cruz, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, en el Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, durante once días del mes de Marzo del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000455-1 DEL 75% DEL FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, en concepto de **devolución** por transferencia anterior.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000455-1 DEL 75% DEL FODES, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, para pagos diversos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se

efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001113-6 CUENTA PARQUE RECREATIVO, para pago de sueldos a empelados de Parque Recreativo Municipal, durante el mes de marzo del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$2,025.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Santos Leonel Perla Fuentes, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante quince días: Durante el período del 24 de febrero al 7 de Marzo del 2020, a razón de Ciento Treinta y cinco 00/100 Dólares (\$135.00) diarios; consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol y zonas verdes del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Conforme contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$840.00), de la Cuenta Corriente denominada **MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO INCREMENTO DEL 2% DEL FODES**, para cancelar factura número 1389 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, valor por el suministro de 100 bolsas de cemento, para la ejecución del Proyecto: Pavimentación de Tramos de Calles en Colonia Nueva Tacachico del municipio de San Pablo Tacachico, que se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 02/100 DÓLARES (\$1,394.02), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0120 de la empresa JCP CONSULTORES, S. A. de C. V., en concepto de pago por Servicios Profesionales de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Triangulo en Desvío San Juan Opico y Aguilares del municipio de San Pablo Tacachico. Gastos de Pre Inversión.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 28 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de ver un buen desempeño en las actividades

relacionadas con el cargo realizado en tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a LUIS ALEJANDRO RIVERA DUARTE, como RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS de esta Alcaldía Municipal, a partir del día 01 de ABRIL del 2020, y devengará el sueldo de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$330.00).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Presupuesto, Contabilidad, Tesorería Municipal y Gerencia General, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- Ratificar el Acuerdo N° 40 del Acta N° 20 de fecha 23 de Diciembre del 2019, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario desarrollar el Programa de Prevención de la Violencia dentro del área urbana del municipio de San Pablo Tacachico, brindando vigilancia y seguridad ciudadana implementada por esta Administración Municipal.- Por tanto conforme al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los Artículos 34 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) al señor **René Rosendo González Masariago**, como **POLICÍA MUNICIPAL** de ésta Alcaldía, a partir del día uno de Enero del 2020; y devengará el sueldo señalado en las cifras 512 01 Sueldos (75% FODES) del Presupuesto Municipal Vigente, según el detalle siguiente:

N°	NOMBRES	SUELDO
1	René Rosendo González Masariago	\$ 365.00

A quién se le darán las prestaciones de ley, Seguro Social y AFP; por lo tanto se le harán los descuentos respectivos.- Su sueldo será cancelado del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, según cifras presupuestarias 512 01 Sueldos.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades de Tesorería Municipal, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario seguir desarrollando el Programa de Prevención de la Violencia dentro del área urbana del municipio de San Pablo Tacachico, brindando vigilancia y seguridad ciudadana implementada por esta Administración Municipal a partir del mes de abril del 2020. Por tanto conforme al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal, en relación con los Artículos 28 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar bajo la Ley de la Carrera Administrativa (LCAM) a los señores: ARMANDO DE JESÚS RIVERA, ALEXANDRA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ ALFREDO TRIGUEROS REYES, CÉSAR ANTONIO AGUILAR PERAZA, JOSÉ LUIS MOJICA ALFARO Y MAURICIO CALLES ALAS, como POLICÍAS MUNICIPALES; a partir del día uno de Abril del 2020, y devengarán el sueldo de Trescientos Cuarenta y Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$345.00) mensuales cada uno, según Presupuesto Municipal vigente.- A quienes se les darán las prestaciones de Ley, Seguro Social y AFP; por lo tanto se le harán los descuentos respectivos.- Sueldos que serán cancelados del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Presupuesto, Contabilidad, Tesorería Municipal y Gerencia General, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES-A.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 28 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de ver un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo realizado en tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar bajo Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) a FANNY JUDITH PALACIOS VALLE, como ADMINISTRADORA DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, a partir del día 01 de ABRIL del 2020, y devengará el sueldo de Cuatrocientos Veinticinco 00/100 DÓLARES (\$425.00).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Presupuesto, Contabilidad, Tesorería Municipal y Gerencia General, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES-B.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$2,736.00), de la Cuenta Corriente denominada **MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO INCREMENTO DEL 2% DEL FODES**, para cancelar factura número 01680 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, valor por el suministro de 300 bolsas de cemento y 24 cuartones de pino de 4 varas, para la ejecución del Proyecto: Pavimentación de Tramos de Calles en Colonia Nueva Tacachico del municipio de San Pablo Tacachico, que se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO 00/100 DÓLARES (\$6,421.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2020 de esta ciudad, correspondiente al mes de MARZO del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 38 Acta 1 de fecha 09 de Enero del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO-A.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$111.87), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA LAS DELICIAS/BARILLAS, para cancelar recibo del señor Eduardo Antonio Girón Velásquez, en concepto de pago por sus Servicios Personales, desempeñando el Cargo de Operador de Bombeo y Cloración del Agua Potable en Las Delicias y Barillas de esta jurisdicción, de carácter eventual; ya que cubre el cargo temporalmente al señor Mauricio Moreno Hernández, quien se hizo descansar por ser mayor de sesenta años, y en acciones de respuesta pertinentes, a efectos de prevenir la propagación del COVID-19, pago correspondiente al mes de Abril del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación CINCO 10/100 DÓLARES (\$5.10) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura 11985 de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina

regular, para: Moto Yamaha Placa M-134688 en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, dentro del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de VEINTICINCO 50/100 DÓLARES (\$25.50) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura 12028 de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Máquina Corta grama y bomba achicadora, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 78/100 DOLARES (\$1,228.78), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/50 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de **MARZO** del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando en el desarrollo de la estética de la ciudad de San Pablo Tacachico, **ACUERDA:** Ejecutar por sistema de administración, los siguientes Proyectos:

1. CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO SOBRE PASAJE MONTERREY CASCO URBANO SAN PABLO TACACHICO.-
2. MEJORAMIENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA FINAL 1ª. AVENIDA NORTE SAN PABLO TACACHICO.-
3. MEJORAMIENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN ENTRADA A PASAJE JESÚS CASTILLO FRENTE A CEMENTERIO N° 1 SAN PABLO TACACHICO.
4. CONSTRUCCIÓN DE KIOSKO EN ÁREA DE TERMINAL DE BUSES DE ESTA CIUDAD.
5. CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE PARADA DE BUSES LOS CASTILLOS, CASERÍO LAS ARENAS DE SAN PABLO TACACHICO.
6. CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE PARADA DE BUSES, CASERÍO EL TRES DE SAN PABLO TACACHICO.

Los cuales vendrán a beneficiar a la población en general.- Comuníquese y certifíquese para la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía Municipal.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal Julia Marlene Guardado de Mejía, para que realice las OPERACIONES DE DESCARGO EN EL INVENTARIO DE ESTA ALCALDÍA, DE EQUIPO INSERVIBLE Y OTROS ENSERES.- Previa inspección realizada por la Comisión

respectiva, en bodegas del Parque Recreativo Municipal, quienes verificaron el estado actual, a continuación el detalle, así:

Nº	ARTICULO	MARCA	COLOR	AREA	CODIGO	OBSERVACION
1	EQUIPO DE SONIDO MODELO SC-AKX16PM-K	PANASONIC	NEGRO	ADMINISTRADORA	2-008	NO ESTAN
1	AMPLIFICADOR	TOA	NEGRO	ADMINISTRADORA	2-009	MAL ESTADO
2	BOCINAS	TOA		ADMINISTRADORA	2-010	NO ESTAN
1	ROLLO CABLE			ADMINISTRADORA	2-011	NO ESTAN
1	CABLE P/AUDIO			ADMINISTRADORA	2-013	NO ESTAN
1	BATERIA	TRIPP-LTE	NEGRO	ADMINISTRADORA	2-015	ARRUINADA
1	SUMADORA EL 180IV (CONTOMETRO)	SHARP	GRIS	CAJERO RESTAURANTE	2-021	ARRUINADA
1	MICROONDA	CETRON	BLANCO	RESTAURANTE	1-011	ARRUINADO
1	BATIDORA DE MANO			RESTAURANTE	1-017	ARRUINADO
1	UTENCILIOS DE COCINA BETTER CHEF	BETTER CHEF		RESTAURANTE	1-019	ARRUINADO
1	BOMBA BODEGUITA	PEN TAIR	GRIS	BODEGA-PISCINAS		ARRUINADA
1	BOMBA CHICADORA		CELESTE	BODEGA-PISCINAS		MAL ESTADO
2	SOMBRILLAS PARA PLAYA TOMMY BAHAMA		ARCOIRIS	BODEGA-PISCINAS		2 ARRUINADA
8	MESAS PLASTICAS: MARCA MEGA, MODELO: CUADRADO.	MEGA	BLANCAS	BODEGA-MTTOS.	5-001	ARRUINADA
1	COLCHONES CAPRI SET EXCLUSIVA DE 1.20 MTS	CAPRI SET	AZUL	BUNGALOWS	5-003	1 NO ESTA

14	MESAS PLASTICAS MARCA MEGA MODELO CUADRADA COLOR ROJO Y BLANCO	MEGA	ROJO/BLANCO	BODEGA-MTTOS.	5-006	ARRUINADAS
19	SILLAS PLASTICAS (50 COLOR AZUL Y 50 COLOR BLANCO)	MEGA	BLANCAS/AZUL	BODEGA-MTTOS.	5-007	ARRUINADAS
10	SILLAS PLASTICAS (50 COLOR AZUL Y 50 COLOR BLANCO)	MEGA	BLANCAS/AZUL	BODEGA-MTTOS.	5-007	QUEBRADAS

Se recomienda anexar fotografías para evidenciar su verdadero estado.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar prórroga de treinta días calendario a partir de la fecha del presente acuerdo, para la ejecución del Proyecto: Reconstrucción de Puente Hamaca sobre Río Suquiapa, Caserío Malpaneca, Cantón Moncagua, municipio de San Pablo Tacachico, debido a la Pandemia del COVID 19.- Comuníquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela.
2º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.

José Armando Saracay.
1° Regidor Suplente.

Yeimy Maritza Martínez Aldana.
2° Regidor Suplente.

Elsa Gloria Morales Murcia,
3° Regidor Suplente.

Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.